

PERTE VEC 4 - Sección B Cadena de Valor
El PERTE VEC IV (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado) es la cuarta convocatoria de este programa estratégico, diseñado para impulsar la transformación de la industria automovilística española hacia la movilidad eléctrica y conectada.
La sección B, Cadena de Valor impulsa proyectos de inversión industrial que potencien la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC). Esto incluye producción, desarrollo tecnológico, innovación en sostenibilidad y eficiencia energética, y apoyo a pymes para fortalecer la transformación digital y ecológica del sector automoción.
El plazo de presentación: 21 de octubre de 2025 a las 10:00.00 y finalizando el día 31 de octubre de 2025 a las 14:00.00 (hora peninsular).
Presupuesto y régimen de ayudas: ▲ Presupuesto máximo aproximado: 400 millones de euros • Subvenciones: 150 millones € • Préstamos: 250 millones € ▲ Régimen: concurrencia no competitiva, resolución en orden de llegada hasta agotamiento de fondos. ▲ Intensidad máxima de ayuda: hasta 80% del presupuesto financiable. ▲ Ayudas combinadas de subvención y préstamo con condiciones según tipo de empresa y región.
Beneficiarios: ▲ Sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia constituidas en España. ▲ Experiencia mínima acreditada de 2 años en actividad industrial vinculada al sector. ▲ Proyectos relacionados con actividades industriales referenciadas en el Anexo I de la convocatoria. ▲ No encontrarse en situación de crisis empresarial o sanciones.
Líneas de actuación: ▲ B.1 Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i): proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación organizativa y de procesos. ▲ B.2 Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética: inversiones para la protección del medio ambiente y mejora energética en procesos productivos. ▲ B.3 Ayudas regionales a la inversión: incentivos para creación, ampliación, diversificación y transformación productiva en zonas asistidas. ▲ B.4 Ayudas a la inversión en favor de PYMEs: inversiones materiales o inmateriales para crear, ampliar, diversificar o transformar establecimientos industriales.
Proyectos financiables ▲ Producción OEM de vehículos eléctricos y conectados. ▲ I+D+i en baterías, pilas de combustible, componentes eléctricos, software y hardware para vehículos inteligentes. ▲ Sistemas de recarga y soluciones de segunda vida, reciclaje y valorización de baterías y componentes.

Importes mínimos y límites

- ▲ Presupuesto mínimo financiable: 5 millones € por proyecto.
- ▲ Duración máxima de ejecución: 40 o 60 meses.
- ▲ Intensidades máximas de ayuda según tipología:
- ▲ Investigación industrial: hasta 50% subvención.
- ▲ Desarrollo experimental: hasta 25%.
- ▲ Innovación organizativa y de procesos: hasta 15-50%.
- ▲ Sostenibilidad y eficiencia energética: hasta 40-60%.

Requisitos y condiciones

- ▲ No inicio de inversiones antes de la solicitud (efecto incentivador).
- ▲ Documentación técnica administrativa detallada (memoria validada, justificantes, certificaciones, etc.).
- ▲ Respeto del principio DNSH.
- ▲ Evaluación por solvencia económico-financiera, viabilidad técnica y etiquetado climático (mínimo 40%).

Enlaces de interés:

- ▲ [Publicación oficial de la convocatoria en el BOE \(30/09/2025\)](#)
- ▲ [Información general PERTE VEC IV por Zabala](#)